



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (c)



Causa Nro. 162-2024-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 162-2024-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 29 de agosto de 2024, a las 12h00.

AUTO DE ARCHIVO
CAUSA Nro. 162-2024-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **i)** Memorando Nro. TCE-ATM-2024-0262-M de 29 de agosto de 2024, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal. **ii)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0190-M de 29 de agosto de 2024, suscrito por el secretario general (e) de este Tribunal.

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 17 de agosto de 2024 a las 18h10, se recibió en la dirección electrónica de la Secretaría General de este Tribunal, un correo desde la dirección electrónica carlosrayorad@hotmail.com, con el asunto “**Impugnación**”, que contiene un archivo en formato PDF que, una vez descargado corresponde a un escrito en seis (06) páginas, firmado electrónicamente por el señor Carlos Rodrigo Ayora Domínguez, firma que, una vez verificada es válida (Fs. 1- 04 vta.).
2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 162-2024-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 19 de agosto de 2024 a las 17h02; según la razón sentada por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general (e) del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 10-12).
3. El 20 de agosto de 2024 a las 15h09, se recibió en el Despacho el expediente de la causa Nro. 162-2024-TCE en un (01) cuerpo que contiene doce (12) fojas (F. 13).
4. Mediante auto de 26 de agosto de 2024 a las 09h15, el suscrito juez electoral dispuso, al señor Carlos Rodrigo Ayora Domínguez que en el plazo de dos (02) días aclare y complete su recurso de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Fs. 14 – 15).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 162-2024-TCE

5. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2024-0262-M de 29 de agosto de 2024, este juzgador solicitó a la Secretaría General de este Tribunal certifique, si ha ingresado algún tipo de documentación sea física o digital dentro de la causa 162-2024-TCE (F. 22).

6. Con Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0190-M de 29 de agosto de 2024, el secretario general (e) del Tribunal Contencioso Electoral certificó que “(...) desde el 26 de agosto de 2024, hasta la presente fecha, **NO** ha ingresado a la Secretaría General de este Tribunal, documentación alguna en forma física o electrónica, dentro de la causa Nro. 162-2024-TCE (F.23).

7. El tiempo otorgado al señor Carlos Rodrigo Ayora Domínguez, para atender lo dispuesto por esta autoridad electoral mediante auto dictado el 26 de agosto de 2024, notificado en la misma fecha, feneció el 28 de agosto 2024 a las 23h59.

Por lo expuesto, el suscrito juez de conformidad al penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, el segundo inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral que prevé “(...) De no darse cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, mediante auto el juez de instancia o sustanciador dispondrá el archivo de la causa”, **DISPONE:**

PRIMERO.- Archivar la causa Nro. 162-2024-TCE.

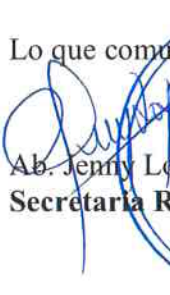
SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al señor Carlos Rodrigo Ayora Domínguez en la dirección de correo electrónico: carlosrayorad@hotmail.com

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaría Relatora
